



Catálogo de
beneficios y
servicios

Porvenir





Catálogo de
beneficios y
servicios

Porvenir

Nº	01	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Servicio	Ingreso al Registro Social de Hogares (RSH)



Detalle

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado.

El trámite de ingreso puede ser solicitado por cualquier integrante mayor de 18 años de un hogar que no cuenta con información en el Registro Social de Hogares (RSH) o aquellos que requieran crear un nuevo Registro atendiendo a cambios en la composición familiar. El municipio coordinará una visita domiciliaria y un encuestador o encuestadora aplicará en terreno el formulario de ingreso al RSH.



Requisitos para acceder

- Ser mayor de 18 años
- Residir en la comuna de Porvenir



Nombre del
beneficio o
servicio

Registro Social de Hogares (RSH)

Documentos necesarios

- Cédula de Identidad
- Y los indicados en la página www.ventanillaunicasocial.gob.cl según la solicitud a realizar.

Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir

Dirección

Santa María #40

Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 13:00 hrs.

Persona de contacto

Bernarda Millar Vargas –
Katherinne Beltrán Rodríguez

Cargo

Encargadas del Registro
Social de Hogares

Teléfono

932594058- 967765117

Correo electrónico

bmillar@municiporvenir.cl
katherinne.beltran@municiporvenir.cl



Nº	02	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Servicio	Actualización del Registro Social de Hogares



Detalle

Este servicio permite modificar información del formulario previamente declarado por algún integrante de un hogar, y que está ingresado en el RSH o permite actualizar datos del hogar que no provienen de registros administrativos del Estado, sino que fueron declarados por los integrantes, lo que podría requerir una comprobación con visitas domiciliarias de funcionarios municipales. Considera cambio de domicilio, actualización módulo de vivienda, incorporación de nuevo integrante, desvinculación de integrante, actualización módulo de educación, actualización módulo de salud, actualización módulo de ocupación e ingresos. Puedes realizar este trámite a través de las siguientes opciones:

- **En línea:** Con Clave Única en el sitio web de Ventanilla Única Familiar
- **En oficina:** Dirección de Desarrollo Social.
- El trámite está disponible durante todo el año.



Requisitos para acceder

- Ser mayor de 18 años.
- Cédula de Identidad Vigente.



Nombre del
beneficio o
servicio

Actualización del Registro Social de
Hogares



Documentos necesarios

- Certificados de tramitación de residencia definitiva o temporal en caso de extranjeros.
- Documento que acredite domicilio.
- Solo se pueden desvincular mayores de 18 años, exceptuando Sentencia Judicial o Mediación Familiar del NNA.
- Liquidación de sueldo, Finiquito Laboral, Certificado de cotizaciones con sueldo imponible, Carpeta Tributaria.
- Y los indicados en la página www.ventanillaunicasocial.gob.cl (según el trámite a realizar).



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María #40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 13:00.



Persona de contacto

Bernarda Millar Vargas
Katherinne Beltrán Rodríguez



Cargo

Encargadas del Registro
Social de Hogares



Teléfono

932594058 - 967765117



Correo
electrónico

bmillar@muniporvenir.cl
Katherinne.beltran@muniporvenir.cl



Nº	03	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Servicio	Rectificación Registro Social de Hogares



Detalle

Este servicio permite solicitar la corrección de información que presenta errores dentro del periodo reportado por las bases de datos administrativas.

La información de registros administrativos corresponde a datos en el Registro Social de Hogares que no son auto reportados por el hogar. La información de registros administrativos que se puede rectificar contempla:

- Datos de ingreso
- Cotizaciones de salud
- Dominio de bien raíz
- Matrícula en establecimiento educacional
- Propiedad de vehículo



Requisitos para acceder

- Personas mayores de edad que sean integrantes del hogar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH)

Nombre del
beneficio o
servicio

Rectificación Registro Social de Hogares



Documentos necesarios

Para tramitar cualquier tipo de solicitud, debe presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (firmado por la persona solicitante, y por el o la titular del dato en caso de ser distinto al o a la solicitante). Si realiza el trámite en línea y es la persona titular del dato (persona del hogar respecto de la cual se desea modificar el dato) que está actualizando, no será necesario que adjunte el formulario señalado, ya que ingresó con su Clave Única
- Copia de la Cédula de Identidad (vigente al momento de iniciar la solicitud) de quienes firman el formulario. Si realiza el trámite en línea y es la persona titular del dato (persona del hogar respecto de la cual se desea modificar el dato) que está actualizando, no será necesario que adjunte la copia de cédula de identidad ya que ingresó con su Clave Única
- Y los indicados en la página www.ventanillaunicasocial.gob.cl



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir



Dirección

Santa maría #40



Horarios de atención

Lunes a viernes
08:00 a 13:00 hrs.



Persona de contacto

Bernarda Millar Vargas
Katherinne Beltrán Rodríguez



Cargo

Encargadas del Registro
Social de Hogares



Teléfono

932594058-967765117



Correo
electrónico

bmillar@municiporvenir.cl
katherinne.beltran@municiporvenir.cl



Nº	04	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Servicio	Complemento Registro Social de Hogares



Detalle

Este trámite permite agregar información que incide en la calificación socioeconómica del hogar y se puede realizar durante todo el año en el sitio web del Registro Social de Hogares y en el departamento de estratificación social o RSH de tu municipalidad.

La información posible de complementar es referida a:

- Pago o recepción de pensión de alimentos, cese o variación de pensión de alimentos
- Pago o recepción de compensación económica de acuerdo a sentencia judicial de Tribunales de Familia
- Cotización de salud de alto valor por preexistencia y/o tratamiento de alto costo y por aporte monetario efectivo del cotizante, a la(s) persona(s) carga(s) que son integrantes del hogar que forma parte del Registro Social de Hogares,
- Educación: beca, arancel diferenciado y/o pago arancel educacional por parte de una tercera persona
- Propiedad compartida de bien raíz



Requisitos para acceder

- Personas mayores de edad integrantes del hogar del que se quiere solicitar el complemento de información en el Registro Social de Hogares (RSH)

Nombre del
beneficio o
servicio

Complemento Registro Social de Hogares



Documentos necesarios

Para tramitar cualquier tipo de solicitud, debes presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (firmado por la persona solicitante y por la persona titular del dato en caso de ser distinto al solicitante). Si realiza el trámite en línea, este formulario se despliega en el mismo sistema. Debes descargarlo, imprimirlo, completarlo y adjuntarlo en el mismo sitio web
- Copia de la Cédula de Identidad de quienes firman el formulario
- Y los indicados en la página www.ventanillaunicasocial.gob.cl



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir



Dirección

Santa María #40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 13:00 hrs.



Persona de contacto

Bernarda Millar Vargas
Katherinne Beltrán Rodríguez



Cargo

Encargadas del Registro
Social de Hogares



Teléfono

932594058 - 967765117



Correo
electrónico

bmillar@municiporvenir.cl
Katherinne.Beltran@municiporvenir.cl



Nº	5	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Subsidio de Agua Potable (SAP)



Detalle

El Subsidio al Agua Potable SAP, consiste en el financiamiento por parte del Estado, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos (15m³) de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda ubicada tanto en el sector urbano como rural del país. Para las familias de los subsistemas de Chille Solidario y Seguridades y Oportunidades el subsidio es al 100% de los primeros 15 m³ de agua potable consumidos.



Requisitos para acceder

- Ser residente permanente de un domicilio en la comuna de Porvenir
- Estar al día en los pagos con la empresa Aguas Magallanes
- Puede postular el jefe de familia, según el Registro Social de Hogares o su representante a nombre de este
- Debe cumplir con el requisito de incapacidad de pago o requisito de carencia, es decir, destinar más del 3% de los ingresos familiares al pago del consumo mensual del agua
- En caso de tratarse de postulación colectiva, todos los jefes de familia de cada una de las viviendas que componen el colectivo deben presentar su postulación en la municipalidad
- Estar encuestado en el Registro Social de Hogares
- La vivienda debe contar con conexión a la red de agua potable



Nombre del
beneficio o
servicio

Subsidio de Agua Potable
(SAP)



Documentos necesarios

- La última boleta de agua cancelada a la empresa sanitaria. Si el postulante presenta morosidad con empresa de agua potable, este debe ser derivado a la sanitaria para realizar un convenio de pago que le permita concretar la postulación en la municipalidad
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del jefe de hogar



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir



Dirección

Santa María, N.º 40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 13:00 hrs.



Persona de contacto

Pamela León García



Cargo

Contraparte Municipal



Teléfono

+56932594058



Correo electrónico

pleon@muniporvenir.cl



Nº	6	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Subsidio Único Familiar -Duplo



Detalle

El Subsidio Único Familiar- SUF corresponde a una suma de dinero mensual por carga acreditada. Este se entrega a personas de escasos recursos que no pueden acceder a la Asignación Familiar o Maternal porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional. El SUF es pagado por cada carga familiar (también llamada causante), En el caso que el causante presente discapacidad intelectual el monto del Subsidio Familiar se multiplica por dos.

El beneficio dura 3 años, al término de los cuales puede volver a postular.



Requisitos para acceder

- Tener Registro Social de Hogares y pertenecer a un hogar del 60% menores ingresos
- No ser causante de Asignación Familiar

Nº	07	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Subsidio Único Familiar -Maternal



Detalle

El Subsidio Único Familiar (SUF), está destinado a personas de escasos recursos que pertenezcan al 60% de la población nacional socioeconómicamente más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH).

En el caso de las embarazadas, pueden solicitar el Subsidio Maternal desde el quinto mes de gestación, momento en el que se debe dejar de recibir el Subsidio Familiar, al pasar a ser "causante madre".

Cubre todo el embarazo y se paga a través del Instituto de Previsión Social (IPS).



Requisitos para acceder

- Tener Registro Social de Hogares y pertenecer a un hogar del 60% menores ingresos
- No ser causante de Asignación Familiar



Nombre del
beneficio o
servicio

Subsidio Único Familiar -Maternal



Documentos necesarios

- Fotocopia de la Cédula de Identidad de la madre
- En el caso de la mujer embarazada, deberá presentar certificación competente del hecho de encontrarse en el quinto mes de embarazo, extendido por un médico o matrona de los servicios de salud o de instituciones autorizadas por tales servicios



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00
Horas.



Persona de contacto

Pamela León García



Cargo

Contraparte de Subsidios



Teléfono

+56932594058



Correo electrónico

pleon@muniporvenir.cl

Nº	08	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Subsidio Único Familiar -Causante Menor de 18 años



Detalle

El Subsidio Familiar se entrega a personas de escasos recursos que no pueden acceder a la Asignación Familiar o Maternal porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional. El SUF es pagado por cada carga familiar (también llamada causante).

El beneficio dura 3 años, al término de los cuales puede volver a postular.



Requisitos para acceder

- Tener Registro Social de Hogares y pertenecer a un hogar del 60% menores ingresos
- No ser causante de Asignación Familiar



Nombre del
beneficio o
servicio

Subsidio Único Familiar -Causante Menor
de 18 años



Documentos necesarios

- Fotocopia de la Cédula de Identidad del padre, madre o tutor (debidamente acreditado) a cargo del cuidado personal del menor y que esté a cargo de realizar el trámite
- Certificado de nacimiento del menor
- Fotocopia carnet control de niño sano al día, para los causantes menores de 6 años de edad
- Certificado de alumno regular causante mayor de 6 años y menor de 18 años de edad



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º 40



Horarios
de atención

Lunes a Miércoles
08:00 a 17:00
Horas.



Persona de contacto

Pamela León García



Cargo

Contraparte de Subsidios



Teléfono

+56932594058



Correo
electrónico

pleon@muniporvenir.cl



Nº	09	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Canasta de Viveres



Detalle

Este beneficio consiste en la entrega de una canasta básica de alimentos, para la alimentación familiar, su entrega puede ser tanto en el domicilio como en la dependencia de DIDEKO.

Las personas que solicitan este apoyo, serán atendidas por el Departamento Social y Comunitario del Municipio de Porvenir quien evaluará por medio de evaluación socioeconómica, para así dar respuesta a lo requerido.



Requisitos para acceder

- Son considerados beneficiarios las personas naturales o grupos familiares de nacionalidad Chilena o Extranjera con residencia en la comuna de Porvenir, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.



Nombre del
beneficio o
servicio

Canasta Familiar



Documentos necesarios

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite situación actual



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º40



Horarios
de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00 Horas



Persona de contacto

Alex Guzmán Pinto
Rayen Rosas Riveros



Cargo

Trabajador Social



Teléfono

+56932594058



Correo
electrónico

aguzman@municiporvenir.cl
rayen.rosas@municiporvenir.cl



Nº	10	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Apoyo en Insumos de Cuidado Personal y Medicamentos.



Detalle

Este beneficio consiste en brindar un apoyo en insumos de cuidado personal y medicamentos

Las personas que solicitan este apoyo serán atendidas por el Departamento de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Porvenir, quien evaluará por medio de un informe social la solicitud para así dar respuesta al requerimiento por medio de evaluación socioeconómica, para así dar respuesta a lo requerido.



Requisitos para acceder

- Son considerados beneficiarios las personas naturales o grupos familiares de nacionalidad Chilena o Extranjera con residencia en la comuna de Porvenir, que se encuentren en situación Vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta



Nombre del
beneficio o
servicio

Pañales y Remedios



Documentos necesarios

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite situación actual (diagnóstico médico, receta)



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00 Horas



Persona de contacto

Alex Guzmán Pinto
Rayen Rosas Riveros



Cargo

Trabajador/a Social



Teléfono

+56932594058



Correo electrónico

aguzman@municiporvenir.cl
rayen.rosos@municiporvenir.cl

Nº	11	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Pasajes Marítimos y Aéreos



Detalle

Este beneficio consiste en la entrega de un pasaje Marítimo y/o Aéreo para traslados Porvenir, Punta Arenas, Porvenir.

Las personas que solicitan este apoyo serán atendidas por el Departamento Social y Comunitario del Municipio de Porvenir, quien evaluará por medio de evaluación socioeconómica para dar respuesta a lo requerido.

IMPORTANTE, SE PRIORIZA COMO VÍA DE TRASLADO LA MARÍTIMA.



Requisitos para acceder

Personas y/o familias que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Ser derivados por el Servicio de Salud u otro centro medico de la red privada .
- Traslado desde y hacia porvenir a la localidad de origen por situación de VIF u otros de fuerza mayor.
- Traslado desde y hacia Porvenir por razones de tramitación en servicios u organismos sin oficina en la comuna.
- Importante, el solicitante debe acercarse al departamento de DIDEKO, con cinco días hábiles de anticipación al día el viaje.



Nombre del
beneficio o
servicio

Pasajes Marítimos y Aéreos



Documentos necesarios

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite situación actual



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º 40,



Horarios
de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00 Horas.



Persona de contacto

Alex Guzmán Pinto
Reyen Rosas Riveros



Cargo

Trabajador/a Social



Teléfono

+56932594058



Correo
electrónico

aguzman@muniporvenir.cl
rayen.rosas@muniporvenir.cl



Nº	12	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Entrega de Materiales de Construcción, Equipamiento y/o Mobiliario para la Vivienda



Detalle

Este beneficio consiste en la entrega de Materiales de Construcción para reparación o mejoramiento de la Vivienda, equipamiento y/o mobiliario.

Las personas que solicitan este apoyo serán atendidas por el Departamento Social y Comunitario del Municipio de Porvenir quien evaluará por medio de Evaluación Socioeconómica para dar respuesta.



Requisitos para acceder

- Ocurrencia de siniestro, catástrofe, u otra situación de emergencia.
- Existencia de Hacinamiento.
- Deterioro evidente o ausencia de los elementos esenciales para el desenvolvimiento del grupo familiar



Nombre del
beneficio o
servicio

Entrega de Materiales de Construcción,
Equipamiento y Mobiliario para la Vivienda



Documentos necesarios

- Cédula de Identidad
- Documentos que acrediten situación actual
- Registro Social de Hogares



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00 Horas



Persona de contacto

Alex Guzmán Pinto
Rayen Rosas Riveros



Cargo

Trabajador/a Social



Teléfono

+56932594058



Correo electrónico

aguzman@muniporvenir.cl
rayen.rosas@muniporvenir.cl

Nº	13	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Aporte para la Cancelación de Servicios Funerarios.



Detalle

Este beneficio consiste en el aporte para la cancelación de servicios funerarios, en los casos de personas que no posean beneficio a cuota mortuaria o en los casos que esta sea insuficiente para cubrir la totalidad de los gastos en que se debe incurrir.

Las personas que solicitan este beneficio serán atendidas por el Departamento Social y Comunitario del Municipio de Porvenir quien evaluará por medio de Evaluación Social para así dar respuesta a lo requerido.



Requisitos para acceder

- Son considerados beneficiarios las personas naturales o grupos familiares de nacionalidad Chilena o Extranjera con residencia en la comuna de Porvenir, que no tengan beneficio a cuota mortuaria o en los casos que esta sea insuficiente para cubrir la totalidad de los gastos en que se debe incurrir

Nombre del
beneficio o
servicio

Aporte para la Adquisición de Urna o
Cancelación de Otros Gastos Funerarios



Documentos necesarios

- Cédula de Identidad.
- Certificado de defunción.
- Registro Social de Hogares.



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00 Horas



Persona de contacto

Alex Guzmán Pinto
Rayen Rosas Riveros



Cargo

Trabajador/a Social



Teléfono

+56932594058



Correo electrónico

aguzman@municiporvenir.cl
rayen.rosas@municiporvenir.cl

Nº	14	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Cancelación de Servicios Básicos



Detalle

Este beneficio consiste en la entrega de un subsidio económico a personas y/o familias, en estado de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

- Cancelación de consumos básicos de luz, agua y gas. (La vivienda a beneficiar debe ser destinada exclusivamente a la residencia del grupo familiar).
- En casos especiales, se podrán cancelar gastos por instalación de servicios básicos en las viviendas o reposiciones cuando exista retiro de concesión por deuda.
- La cancelación la realizará el Municipio en forma directa al prestador del servicio respectivo.

Las personas que solicitan este apoyo serán atendidas por el Departamento Social y Comunitario del Municipio de Porvenir quien evaluará por medio de Evaluación Socioeconómica para dar respuesta a lo requerido.



Requisitos para acceder

Son considerados beneficiarios las personas naturales o grupos familiares de nacionalidad Chilena o Extranjera con residencia en la comuna de Porvenir, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.



Nº	15	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Beneficio	Beca Porvenir Siembra



Detalle

El beneficio consiste en una ayuda económica en dinero, a egresados de enseñanza media con domicilio en la comuna que ingresen a una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica u otra Institución Superior, cuya carrera e institución se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación.



Requisitos para acceder

- Cursar estudios superiores en universidades o institutos reconocidos por el Estado o bien haberse matriculado, en caso de egresados del sistema de Educación Media Local.
- No percibir ningún tipo de ayuda y/o Beca Monetaria de similares características.
- Poseer acreditación de rendimiento estudiantil (todos los ramos aprobados el último año de estudio)



Nombre del
beneficio o
servicio

Beca Porvenir Siembra



Documentos necesarios

Los documentos que se deben enviar, son los siguientes:

- Certificado de Matrícula o Certificado Alumno Regular 2026
- Certificado de Notas del Último año de estudio (1° y 2° semestre 2025. (original)
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Postulante
- Certificado médico en caso de acreditar enfermedad
- Certificado de alumno regular de hermanos estudiantes
- Cartola Registro Social de Hogar



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º40



Horarios de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00 Horas



Persona de contacto

Cargo

DIDEKO

Teléfono

+56932594058

Correo electrónico

p.leon@municiporvenir.cl
rayenrosas@municiporvenir.cl



Nº	16	Nombre del beneficio o servicio	OFICINA DE PERSONAS MAYORES E INCLUSION
Tipo	OFICINA		



Detalle

Oficina destinada a Promover La Protección, Prevención, Autonomía, Independencia y Derechos de Las Personas Mayores Y Personas Con Discapacidad de La Comuna de Porvenir.

Líneas de Acción:

Promoción de la salud.

Psicoeducación.

Talleres.

Protección de derechos.

Asistencia social.

Asistencia en cuidados.

Atención podológica.

Postulación y ejecución de proyectos.



Requisitos para acceder

Desde los 60 años o contar con Credencial de Discapacidad.



Nombre del
beneficio o
servicio

OFICINA DE PERSONAS MAYORES
E INCLUSION



Documentos necesarios

- Cédula de Identidad.
- Credencia de Discapacidad.



Proveedor del beneficio/servicio

Ilustre Municipalidad de Porvenir
Departamento Social



Dirección

Santa María, N.º40



Horarios
de atención

Lunes a Viernes
08:00 a 13:00 Horas



Persona de contacto

Makarena Silva Castillo



Cargo

Kinesióloga



Teléfono

+56932594058



Correo
electrónico

msilva@muniporvenir.cl

Nº

17

Nombre del
beneficio o
servicio

Habilidades para la vida I - JUNAEB

Tipo

Programa



Detalle

Programa cuyo propósito es aumentar el bienestar psicosocial de la comunidad educativa y el éxito en el desempeño escolar de las y los estudiantes, mediante una intervención de salud mental escolar que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales).

En Porvenir el Programa está implementada en las versiones HPV I desde el 2015, orientado al trabajo con estudiantes y docentes del primer ciclo básico, y HPV II desde el 2019, orientado a estudiantes y docentes del segundo ciclo. Actualmente están implementados en la Escuela Bernardo O'Higgins y el Colegio María Auxiliadora de Porvenir y en 2022 ingresan al equipo la figura establecida como ejecutor como ejecutor/a, ampliando la cobertura a las comunas de Primavera y Timaukel, añadiendo así: Escuela Cerro Sombrero, Escuela Ignacio Carrera Pinto y Escuela Pampa Guanaco.

Dada la cobertura del Programa en toda la Provincia de Tierra del Fuego, quiénes se encargan de preparar y llevar a cabo las distintas actividades educativas son profesionales tanto del área de la salud como social conformando así un equipo ejecutor interdisciplinario.



Requisitos para acceder

Pertenecer a algún Establecimiento educacional donde este inserto el programa



Nº

18

Nombre del
beneficio o
servicio

Habilidades para la vida II- JUNAEB

Tipo

Programa



Detalle

El Programa Habilidades Para la Vida II, está destinado a estudiantes desde 5° hasta 8° año de educación básica y su objetivo general es: "Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.



Requisitos para acceder

Pertenecer a algún Establecimiento educacional donde este inserto el programa

Nº	19	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Programa	Programa Salud Oral - Junaeb



Detalle

Programa de carácter público y gratuito que desarrolla un Modelo de Atención Odontológica integral (clínico-educativo-preventivo) dirigido a estudiantes desde Pre-Kínder a 8° Básico, de establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y de Servicios Locales de Educación adscritos por convenio al Programa.

Realiza acciones de promoción, prevención y recuperación para mejorar la salud bucal de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

El Programa de Salud Oral de Junaeb logra un mejor estado de salud bucal de las y los estudiantes al egresar de 8º Básico.



Requisitos para acceder

Pertenecer a un Establecimiento Educativo de la comuna de Porvenir.

Las y los estudiantes de 6 años y 11 meses y 29 días, se atienden en la Red de Salud NO en Junaeb, pues son exclusivos de la garantía GES de Salud Oral. Ingresan a JUNAEB en Pre- Kínder o Kínder, se derivan a su respectiva CESFAM al cumplir 6 años de edad y luego vuelven a Junaeb.

Las y los estudiantes que ingresan al Programa se mantienen durante toda la educación pre- básica y básica.

No hace distinción de sistema previsional, incluye a estudiantes extranjeras/os y beneficiarias/os del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos, Prais.

Nº	20	Nombre del beneficio o servicio	Programa Vínculos Ministerio de desarrollo Social y Familia SENAMA
Tipo	Programa		



Detalle

Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia

El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.



Requisitos para acceder

El programa consiste en un acompañamiento continuo (2 años) para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades (40% RSH), la nomina de beneficiarios la entrega el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, no es postulable.

Nº	21	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Programa	Oficina Local de la Niñez Ministerio de desarrollo Social y Familia



Detalle

La Oficina Local de la Niñez es una nueva institucionalidad que se encuentra paulatinamente instalándose en los territorios y que surge al alero de la Ley 21.430 sobre garantías y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente las oficinas locales están a cargo de la protección administrativa de derechos de los NNA. Anteriormente existía solo una entidad encargada de la vulneración de derechos de NNA (Tribunales), sin embargo, ello significaba que el Poder Judicial se encuentre superado producto de la demanda que implican los casos de vulneración.

Por lo cual, las oficinas locales de la niñez operan bajo la lógica de descongestionar el trabajo de tribunales, desjudicializando a los NNA, es decir, evitar que pasen por juicios innecesarios que puedan revictimizar a los niños y sus familias, buscando instancias de colaboración y conciliación con ellas, siempre que ello no implique limitar y/o suspender un derecho (facultad exclusiva que le corresponde a los tribunales).



Requisitos para acceder

Todo niño, niña y adolescente y sus familias que residan en la comuna de Porvenir

Nº	22	Nombre del beneficio o servicio	Senda Previene
Tipo	Programa		Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Detalle

La implementación de SENDA Previene en los territorios permite consolidar estrategias de prevención y atención en el consumo de alcohol y otras drogas, impactando positivamente en las comunidades a través de:

- Contribuir a retrasar o disminuir el consumo de alcohol y otras drogas en la población.
- El fortalecimiento de las redes comunitarias de apoyo y protección.
- La promoción de normas y acuerdos comunitarios que favorecen ambientes seguros y saludables.
- Un acceso más oportuno y coordinado a la oferta de tratamiento e integración social para quienes lo necesiten.
- La mejora en la calidad de vida y el bienestar de las personas que habitan cada comuna.

Se busca abordar los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias y fortalecer los recursos locales, alineándose con los principios del modelo de Gobernanza y el Plan de Acción 2024-2030 de la Estrategia Nacional de Drogas.



Requisitos para acceder

Acceso abierto a la comunidad

Nº	23	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Programa	Red Local de Apoyos y Cuidados Ministerio de desarrollo Social y Familia



Detalle

Este programa perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, se enmarca en una estrategia de protección y atención integral de personas con dependencia moderada y severa, sus personas cuidadoras y red de apoyo. **OBJETIVO GENERAL DEL PRLAC:** Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la diada en tanto que la personas en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y persona cuidadora principal reduce o mantiene la sobrecarga.



Requisitos para acceder

Programa no postulable, beneficiarios /as viene de forma predeterminada desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Nº	24	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Programa	Programa Familias



Detalle

El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de su municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, y grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.



Requisitos para acceder

Como todos los programas de **Chile Seguridades y Oportunidades**, **Familias no es un programa al que se postule**, sino al que se invita a participar.

Para este efecto, un/a profesional Gestor Familiar del Fondo Solidario de Inversión Social o un Apoyo Familiar de su Municipalidad, concurrirá al domicilio de la familia a objeto de contactarla e invitarla a participar del programa.

Nº	25	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Programa	Condominios de Viviendas Tuteladas



Detalle

Los condominios de viviendas tuteladas son conjuntos habitacionales de viviendas individuales, adecuadas para personas mayores autovalentes y en situación de vulnerabilidad.

El objetivo es que estas personas accedan a una solución habitacional y, además, reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad a través de un plan de intervención social que promueve su participación comunitaria y de acceso a redes de apoyo.



Requisitos para acceder

personas de 60 años o más que requieran una solución habitacional y apoyo psicosocial que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean autovalentes, y que no tengan una enfermedad física o mental que requiera atención imprescindible en un establecimiento hospitalario, lo que debe estar acreditado por un profesional de la salud.
- Pertenezcan hasta el tramo del 60% del [Registro Social de Hogares](#).
- No cuenten o presenten carencia de redes de apoyo socio-familiares efectivas, lo que se acredita con un informe social.
- Tengan una pensión que permita la compra de alimentos, pagos de servicios básicos de la vivienda u otra necesidad que sea requerida.
- Cuenten con un familiar o persona significativa que represente sus intereses frente a SENAMA y la entidad operadora.

Las viviendas se asignan en comodato, lo que implica que la persona beneficiaria no es dueña de la propiedad

Una vez hecha la postulación, los antecedentes son revisados y, si estos cumplen con todos los requisitos formales solicitados, la persona mayor es ingresada a la nómina de postulantes.

La asignación de una vivienda se realiza de acuerdo a la disponibilidad de SENAMA y al puntaje obtenido.

Nº	26	Nombre del beneficio o servicio
Tipo	Programa	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)



Detalle

Es un fondo que permite potenciar el desarrollo de niños y niñas de 0 a 9 años con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad que los puedan afectar. Su objetivo es asegurar que los niños y niñas en situación de riesgo biopsicosocial logren recuperar o mantener un desarrollo psicomotor acorde a niveles normales. Para ello el programa entrena a cuidadores para la estimulación del desarrollo psicomotor de los niños(as) y fortalece competencias en las cuidadoras.

Se implementa en conjunto con el Hospital Doctor Marcos Chamorro Iglesias de Porvenir por medio del uso de sus dependencias en la sala de estimulación.



Requisitos para acceder

Niños/as de 0 a 9 años, con foco en aquellos con factores de riesgo biopsicosocial y, generalmente, afiliados a FONASA e inscritos en centros de atención primaria de salud (EAPS).



Nº

27

Tipo

Programa

Nombre del
beneficio o
servicio

Compromiso Joven INJUV



Detalle

El **Programa Compromiso Joven** del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) busca contribuir al aumento de la participación política y social de las y los jóvenes, fomentando su rol como agentes de cambio en los territorios locales, así como también el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida.

Su propósito es que personas jóvenes, entre 15 y 29 años, aumenten su nivel de participación en acciones de desarrollo comunitario.



Requisitos para acceder

MUNICIPIOS: Cada dos años se abren las postulaciones través de concurso público en injuv.gob.cl. Si la comuna es seleccionada, recibirá asistencia técnica durante 2 años para trabajar con las juventudes de su territorio. Para participar, debe contar con una contraparte titular y dos suplentes que se encarguen de la ejecución del programa.

JUVENTUDES: Si tienes entre 15 y 29 años y tu comuna es participante de Compromiso Joven, únete a las actividades, postula a los fondos y sé parte de la transformación de tu comuna.



MuniPorvenir

JUNTOS SOMOS COMUNA

Gestión Social Local